



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogota 14/03/2019

Señor (a):
JOSE HENRY FERNANDEZ MUETE

Dirección: Calle 56 D No. 79 D - 03 Apartamento 101; Barrio Nueva Roma
Correo electrónico:
Fax: 310 312 78 02

**REF: Notificación Respuesta Rad 02290528 del 03/12/2018
Número de cliente 1517284-2**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07383545, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 14/03/2019 y se desfija el día 20/03/2019



07383545

2019/02/26

Bogotá, D.C.

Señor

JOSÉ HENRY FERNÁNDEZ MUETE

Calle 56 D No. 79 D - 03 Apartamento 101

Barrio Nueva Roma

Teléfono: 310 312 78 02

Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición
No. 02290528 del 03 de diciembre de 2018
Cuenta 1517284-2

Respetado señor Fernández

Reciba un cordial saludo de Enel-Codensa¹, dando alcance a la comunicación No.07346651 del 05 de febrero de 2019, donde se le informó que se realizaría nueva visita al predio ya que las dos anteriores fueron fallidas, por consiguiente, mediante el presente escrito se reanudan los términos para resolver su petición.

Una vez validado nuestro sistema de información comercial se encontró que el día 19 de febrero de 2019 bajo la orden No.817475905 se llevó a cabo nueva inspección al predio, donde se encontró el medidor No.2551010 con lectura 37867.3 kW/h la cual es consecuente con las registradas en nuestro sistema, así mismo se identificaron las siguientes anomalías:

- Medidor con base y/o tapa principal metálica.
- Medidor sin sello en bloque de terminales.

Dado lo anterior se instaló el equipo de medida No.13533 con lectura 4.2, esta visita fue atendida por el señor Jhon Alexander Chalarca en calidad de mantenimiento, a quien se le informo todo lo allí actuado y se registró bajo el acta No.3414867.

Cabe recordar que el medidor y la acometida hacen parte de la red interna del predio, motivo por el cual y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 de la Resolución CREG de 1997 el cliente es el responsable del cumplimiento de las condiciones técnicas adecuadas para la prestación del servicio. Estos elementos deben estar en condiciones óptimas de funcionamiento para la seguridad de su familia, la comunidad y el medio ambiente, según las disposiciones establecidas en el RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas).

¹ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

En el caso que se encuentren en condiciones que no garanticen las condiciones de funcionamiento o seguridad antes mencionadas, la Empresa procede a realizar el cambio, sin embargo, el cobro de la revisión y los materiales utilizados lo asumirá el cliente. Lo anterior de acuerdo a lo señalado en la cláusula 9.8² del Contrato de Servicios Públicos de Energía Eléctrica.

Sin embargo, las lecturas correspondían, por lo que en consecuencia no procede ninguna modificación y/o ajuste a los mismos.

No proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su solicitud enmarcada dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de ENEL-CODENSA hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio³

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

MRP /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE KENNEDY

Su caso se encuentra en este momento del proceso



² 9.8. Pagar el valor de las inspecciones técnicas o revisiones solicitadas por EL CLIENTE; toda revisión solicitada expresamente por EL CLIENTE le será cobrada, aun en el evento de encontrarse total normalidad en las condiciones de prestación del servicio. De otro lado, no se cobrarán las visitas de revisión al CLIENTE cuando se hagan por iniciativa de LA EMPRESA y no se encuentre alteración alguna en las instalaciones o en el sistema de medición. Cuando se detecten alteraciones se cobrará la revisión del sistema de medición, el retiro y la calibración de los medidores o pruebas de rutina de los transformadores de medida, así, como la instalación de estos elementos. Este cobro se hará de acuerdo con las tarifas vigentes al momento de detectarse la no conformidad. Si ha sido suspendido el servicio y EL CLIENTE se reconecta, LA EMPRESA procederá a efectuar una revisión y garantizar que se mantenga la condición de suspensión. Los cobros que se deriven de ella serán asumidos por EL CLIENTE.

³ La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

Contáctenos




Página web www.enel.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *

En cualquiera  de nuestros centros de servicio al cliente de Enel-Codensa.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: defensor@enel.com / denuncias@enel.com
- Página web www.codensa.com.co/empresas/defensor-del-cliente
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel-Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 -43 de Chapinero.

CITACIÓN

Señor

JOSÉ HENRY FERNÁNDEZ MUETE

Calle 56 D No. 79 D - 03 Apartamento 101

Barrio Nueva Roma

Teléfono: 310 312 78 02

Bogotá, D.C.

Mediante el presente escrito y para efecto de notificarle personalmente el contenido de la respuesta dada a su radicado No.02290528 del 03 de diciembre de 2018, nos permitimos solicitarle, se sirva usted acercarse a la Oficina de Enel – Codensa⁴ de su preferencia, portando su cédula de ciudadanía. Para conocer la ubicación y horario de las oficinas, lo invitamos a ingresar a la Página web www.enel.com.co o a través de nuestra aplicación Móvil, Enel - Codensa.

Lo anterior, dado que vinimos a hacer entrega de la respuesta y no fue posible encontrarlo(a) en el momento de la visita, no dejamos copia de la respuesta porque esta se debe entregar personalmente al interesado, a su representante o apoderado debidamente facultado, según lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si no se pudiese hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días hábiles del envío de esta citación, se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección que figuren en el expediente acompañado de copia íntegra del acto administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio⁵

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

MRP /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE KENNEDY

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA: _____

C.C. N°: _____

FECHA Y HORA: _____

CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____

Al asistir a la oficina comercial debe presentar:

I) Documento de identidad **II)** Poder si actúa en representación de un tercero (anexe fotocopia de la cédula del tercero) **III)** Certificado de existencia y representación legal si actúa en nombre de una persona jurídica **IV)** este documento.

⁴ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

⁵ Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

CITACIÓN

Señor

JOSÉ HENRY FERNÁNDEZ MUETE

Calle 56 D No. 79 D - 03 Apartamento 101

Barrio Nueva Roma

Teléfono: 310 312 78 02

Bogotá, D.C.

Mediante el presente escrito y para efecto de notificarle personalmente el contenido de la respuesta dada a su radicado No.02290528 del 03 de diciembre de 2018, nos permitimos solicitarle, se sirva usted acercarse a la Oficina de Enel – Codensa⁶ de su preferencia, portando su cédula de ciudadanía. Para conocer la ubicación y horario de las oficinas, lo invitamos a ingresar a la Página web www.enel.com.co o a través de nuestra aplicación Móvil, Enel - Codensa.

Lo anterior, dado que vinimos a hacer entrega de la respuesta y no fue posible encontrarlo(a) en el momento de la visita, no dejamos copia de la respuesta porque esta se debe entregar personalmente al interesado, a su representante o apoderado debidamente facultado, según lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si no se pudiese hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días hábiles del envío de esta citación, se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección que figuren en el expediente acompañado de copia íntegra del acto administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio⁷

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

MRP /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE KENNEDY

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA: _____

C.C. N°: _____

FECHA Y HORA: _____

CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____

Al asistir a la oficina comercial debe presentar:

I) Documento de identidad II) Poder si actúa en representación de un tercero (anexe fotocopia de la cédula del tercero) III) Certificado de existencia y representación legal si actúa en nombre de una persona jurídica IV) este documento.

⁶ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

⁷ Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.



07383545
2019/02/26

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____ a las _____:_____ de manera personal fue puesto en mi conocimiento el contenido de la respuesta No 07383545 del 2019/02/26, del radicado No.02290528 del 03 de diciembre de 2018.

En la presente diligencia de notificación se entregó copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 67 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. No proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su solicitud enmarcada dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

El Notificado: _____
C.C. No.: _____
Secretario Ad - Hoc: _____

Firma: _____
Tel: _____
C.C. No.: _____

{ANALISTA} / Centro de Servicio al Cliente {LOCALIDAD}



07383545

2019/02/26

ENEL-CODENSA
NOTIFICACIÓN POR AVISO

Fecha: **07 / 03 / 2019**

(Art. 69 CPACA)

Por el cual se notifica al Señor **JOSÉ HENRY FERNÁNDEZ MUETE**, de conformidad con lo establecido por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acto administrativo a notificar: 07383545 del 2019/02/26

Persona a notificar: **JOSÉ HENRY FERNÁNDEZ MUETE**

Dirección de Notificación: Calle 56 D No. 79 D - 03 Apartamento 101, barrio Nueva Roma Bogota, D.C.

Nombre del Funcionario que expidió el acto: GILBERTO ALEXANDER PORRAS FORERO

Cargo Oficina Peticiones y Recursos.

Recursos que proceden:

No proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su solicitud enmarcada dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Se advierte que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Cordialmente

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio⁸
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
MRP/CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE KENNEDY

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA: _____

C.C. N°: _____

FECHA Y HORA: _____

CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____

⁸ Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.